



Anuncio de la Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa para la adjudicación de los semovientes de varias razas enajenados en subasta con proposición económica en sobre cerrado.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva elevada por la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Secretaría General Técnica, el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa ha dictado Resolución de Adjudicación definitiva del expediente de enajenación ganadera 2024/SDGAP-01.

A continuación, se recogen, de acuerdo con la referida resolución, los semovientes objetos de licitación, con indicación del importe de adjudicación (sin IVA) y el número de licitador al que han sido adjudicados los mismos.

El contenido de la resolución integra será notificado a los interesados en el citado expediente.

Lote	Semoviente	Importe (sin IVA)	Licitador
2	UÑEROYM	2.425,00	23
3	VANADOYM	1.375,00	30
4	DEJADAVI	5.000,00	16
6	HELENA XXXIX	3.500,00	16
7	PEGADA	3.115,00	61
8	UTEBANAYM	3.699,00	17
9	URRETA YM	3.215,00	61
10	UBELIA YM	1.205,00	66
11	ULECIA YM	2.050,00	18
12	UVELKAYM	989,90	72
13	EGLA	3.300,00	75
14	ULANKAYM	3.000,00	45
15	UXAMAYM	3.000,00	45
16	AMEZKETAYM	955,00	33
18	VEGA YM	1.511,00	13
19	VERGARAYM	2.640,00	27
20	UBEDA YM	1.909,00	74
21	UTRERA YM	3.105,00	33
22	ULIA YM 37,83%	1.513,13	39
24	UMBRETE YM	3.655,00	33
27	SEXTA YM	1.476,00	14
28	PEAR25%	1.855,00	33



30	GADEA 50 %	1.525,00	40
31	EDU	667,00	20
32	GUADIANA	1.615,00	11
33	DELFINADO	1.237,00	19
34	SOCIO	1.824,36	62
35	RECLUSA YM	1.217,89	55
37	TEMIÑA YM	1.711,00	14
38	TEJERINA YM	1.235,00	56
41	UDIAS YM	1.678,87	6
42	VOLTAJE YM	1.678,87	6

Quedan excluidos, por defectos insubsanables, los licitadores número 31, número 36 y número 44.

Quedan desiertos los lotes número 1, 23, 25, 26, 29, 36, 39, 40 y 43

NOTA. - De existir error en el presente anuncio y disparidad con la Resolución de Adjudicación definitiva del expediente de enajenación ganadera nº 2024/SDGAP-01, de fecha 17 de junio de 2024, se estará, en todo caso, a lo recogido en la citada Resolución.